

## **Alta a consumidores**

- Última actualización: Lunes, 09 Noviembre 2020 23:53

Escrito por Portal Gobierno

Visto: 2302

---

El Alta en la Unidad de Registro de Consumidores puede tramitarla cualquier consumidor, sea o no componente del núcleo. Mediante este trámite se le da de alta a un consumidor en la libreta para productos alimenticios.

### **Documentos a presentar para altas a consumidores**

- Carné de Identidad del compareciente.
- Tarjeta del Menor actualizada por la dirección de la madre.
- Libreta para Productos Alimenticios.
- En todos los casos de nacimiento, al niño se le dará alta en la libreta donde está registrada la madre.

### **Alta a personas procedentes del extranjero.**

- Si se trata de un niño nacido en el extranjero de padres cubanos o de cubano y extranjero, presentará la tarjeta del menor, para considerarse ciudadano cubano.
- Si se trata de un consumidor de nacionalidad cubana y fue enviado al extranjero por algún Organismo, presentará Carné de Identidad actualizado por la dirección del alta.
- Modelo 6 de Baja de la Oficoda donde causó baja antes de salir del país, si lo posee.
- Libreta para productos alimenticios del núcleo donde causará alta.

### **Egresados de centros penitenciarios, hospitales o asilos.**

- Carné de Identidad del compareciente.
- Carné de Identidad de la persona que va a causar alta, actualizando la dirección de la vivienda donde se producirá el alta.
- Documento del centro hospitalario, asilo.
- Libreta para Productos Alimenticios donde causará alta.
- Modelo 6 de Baja de la Oficoda donde causó baja.

### **Médicos y enfermeros de la familia.**

- Carné de identidad del compareciente
- Carné de identidad de la persona que va a causar alta, actualizando la dirección de la vivienda donde se va a producir el alta.
- Documento emitido por la Dirección Municipal de Salud Pública debidamente firmado y acuñado.
- Sello del timbre por valor de \$5.00.
- Modelo 6 de Baja de la Oficoda donde causó baja.